



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00553728- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-995; y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 3, se dispone el pago de asignación complementaria a la Prof. Ma. Laura Colombero, lo cual debe ser precisado en cuanto a período de tiempo al que se refiere y monto a tomar.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Precisar el alcance de la RD-2023-995 en su artículo 3ro. indicando que la asignación complementaria allí dispuesta para la Prof. Colombero (Leg. 54512) debe ser abonada por el mes de Julio, y por el monto bruto de \$68122 (Pesos sesenta y ocho mil ciento veintidós con 00/100). Imputar dicha erogación a A.0001.075.008.000.12.37.30.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y pasar a Oficina de Convenios.